



ACTA Nº 4

EXAMEN DE ALEGACIONES BAJA DESPROPORCIONADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2018/008961

Contrato: "Servicio de recepción, atención e información turística de la Oficina de Turismo de Toledo y Madrid de la JCCM, así como los servicios de apoyo a las acciones y promociones en las ferias y eventos nacionales en las que participe la D.G. de Turismo Comercio y Artesanía".

ASISTENTES

PRESIDENTA:

- Carmen Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

- Pablo Sanmiguel Cardeñosa, Jefe de Sección del Servicio de Desarrollo Normativo.

- Margarita Morales Pérez, Interventora Delegada.

- Nieves Ortiz Ortega, Jefa de Servicio Régimen Económico.

- Juan Francisco Martínez Lorca, Jefe de Sección del Servicio de Turismo, Comercio y Artesanía.

SECRETARIA:

Inmaculada Fernández Domínguez, Jefa de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En Toledo a 8 de febrero de 2019, siendo las 12:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta de la forma precedentemente indicada con el siguiente orden del día:

1º Examen de las alegaciones presentadas por las empresas cuyas ofertas fueron consideradas anormales o desproporcionadas.

2º Aprobación del informe técnico emitido a la vista de la justificación aportada por las empresas, para determinar si permiten la ejecución del contrato al precio ofertado.

3º Valoración de las ofertas económica y asignación de la puntuación correspondiente y, en su caso, emisión de la propuesta del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

La Sra. Presidenta da la bienvenida a los asistentes e inicia la sesión haciendo un breve resumen de lo acontecido hasta el momento en el procedimiento de licitación y recuerda que las empresas admitidas en el procedimiento son las siguientes:

- GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.
- ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L.
- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.
- DIMOBA SERVICIOS, S.L.
- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.
- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.

Así mismo, recuerda que los miembros de la Mesa de contratación, en sesión celebrada el 17 de enero, consideraron que las ofertas presentadas por las empresas más abajo relacionadas, podrían calificarse como anormales o desproporcionadas, por lo que, se acuerda seguir el procedimiento establecido en el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

| |
|--|
| LOTE 1.- Oficina de Turismo de Toledo |
| NOMBRE DEL LICITADOR |
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A. |
| OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. |
| LOTE 2.- Oficina de Turismo de Madrid |
| NOMBRE DEL LICITADOR |
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A. |
| LOTE 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales |
| NOMBRE DEL LICITADOR |
| GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L. |

A continuación, la Mesa revisa las alegaciones presentadas por las empresas arriba mencionadas a las que se ofreció trámite de audiencia. Toma la palabra el Jefe de Sección del Servicio de Turismo, quien resume el contenido del informe técnico elaborado, en bases a dichas alegaciones, por la Jefa de Servicio de Turismo de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, en el que examinan y estudian los puntos expuestos por las empresas, concluyendo que:

- ILUNION CEE OURSOURCING, S.A. (lote 1. Oficina de Turismo de Toledo) y GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L. (lote 3. Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales), en base a la información presentada, se justifica la oferta económica presentada, por lo que ambos licitadores se encuentran en condiciones favorables para ejecutar el contrato de acuerdo a lo establecido en el Pliego y para los lotes mencionados.



- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. (Lote 1. Oficina de Turismo de Toledo) e ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A. (Lote 2. Oficina de Turismo de Madrid), en base a la documentación presentada, no se justifica la oferta económica presentada por ambos licitadores, por lo que no sería posible la viabilidad para ejecutar el contrato al no cubrir las necesidades del servicio establecidas en el Pliego y para los lotes mencionados.

La Mesa de Contratación, previa deliberación al respecto, y en base a considerar la viabilidad o no de llevar a cabo el cumplimiento de la prestación del servicio por dichas empresas, **acuerda** aprobar, por cada lote y empresa, los informes emitidos por el órgano encargado de estudiar la viabilidad de las ofertas presentadas para determinar si permiten la ejecución del contrato al precio ofertado.

Por tanto, y conforme al **acuerdo adoptado por los miembros de la Mesa de contratación**:

- **Las empresas que continúan en el procedimiento al estimar que la oferta presentada permite la ejecución del contrato al precio ofertado, son:**
 - ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A. (Lote 1. - Oficina de Turismo de Toledo)
 - GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L. (Lote 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales).
- **Las empresas que quedan excluidas de continuar en el procedimiento al estimar que la oferta presentada no permite la ejecución del contrato al precio ofertado, son:**
 - OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. (Lote 1.- Oficina de Turismo de Toledo)
 - ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.(Lote 2.- Oficina de Turismo de Madrid)

A continuación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación procede a la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas.

VALORACION DEL LOTE 1: OFICINA DE TURISMO DE TOLEDO:

Para la valoración del **criterio "precio"**, evaluable mediante fórmulas o porcentajes, se aplica la fórmula establecida en el apartado B.1., lote 1, del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato, y para la valoración del **criterio "Idioma adicional extranjero de informadores turísticos"**, evaluable mediante fórmulas o porcentajes, se actúa conforme a lo indicado en el apartado B.2., lote 1, del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato.

El resultado de la valoración de los criterios de adjudicación y clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento es el siguiente:

| LOTE 1. OFICINA DE TURISMO DE TOLEDO | | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|---|---------------------------------------|---|--|------------------|
| Orden | NOMBRE DEL LICITADOR | Porcentaje de baja única y común ofertada % | Porcentaje Ofertado sobre el total (100%) | Valoración del precio (max.90 puntos) | Nº informadores turísticos con certificado de idioma adicional extranjero nivel B1 (indicar 1 o 2 informadores) | Valoración del Nº informadores (max.10 puntos) | PUNTUACION TOTAL |
| 1º | ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A. | 31,00% | 69,00% | 90,00 | 2 | 10 | 100,00 |
| 2º | GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L. | 23,00% | 77,00% | 66,77 | 0 | 0 | 66,77 |
| 3º | AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. | 14,00% | 86,00% | 40,65 | 2 con nivel B2 | 10 | 50,65 |
| 4º | BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L. | 10,00% | 90,00% | 29,03 | 2 | 10 | 39,03 |
| 5º | SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. | 9,00% | 91,00% | 26,13 | 2 | 10 | 36,13 |
| 6º | EXTERNA SERVICIOS, S.L. | 7,00% | 93,00% | 20,32 | 2 | 10 | 30,32 |
| 7º | DIMOBA SERVICIOS, S.L. | 5,00% | 95,00% | 14,52 | 0 | 0 | 14,52 |
| 8º | BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. | 1,00% | 99,00% | 2,90 | 2 | 10 | 12,90 |
| Porcentaje mínimo | | | 69,00% | | | | |

VALORACION DEL LOTE 2: OFICINA DE TURISMO DE MADRID:

Para la valoración del **criterio "precio"**, evaluable mediante fórmulas o porcentajes, se aplica la fórmula establecida en el apartado B.1., lote 2, del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato, y para la valoración del **criterio "Idioma adicional extranjero de informadores turísticos"**, evaluable mediante fórmulas o porcentajes, se actúa conforme a lo indicado en el apartado B.2., lote 2, del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato.

El resultado de la valoración de los criterios de adjudicación y clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento es el siguiente:





| LOTE 2. OFICINA DE TURISMO DE MADRID | | | | | | | |
|---|--|---|---|---------------------------------------|---|--|------------------|
| Orden | NOMBRE DEL LICITADOR | Porcentaje de baja única y común ofertada % | Porcentaje Ofertado sobre el total (100%) | Valoración del precio (max.90 puntos) | Nº informadores turísticos con certificado de idioma adicional extranjero nivel B2 (Indicar 1 o 2 informadores) | Valoración del Nº informadores (max.10 puntos) | Puntuación TOTAL |
| 1º | GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L. | 31,00% | 69,00% | 90,00 | 1 con nivel B1 | 0 | 90,00 |
| 2º | OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. | 24,00% | 76,00% | 69,68 | 2 | 10 | 79,68 |
| 3º | BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. | 11,00% | 89,00% | 31,94 | 2 | 10 | 41,94 |
| 4º | SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. | 13,00% | 87,00% | 37,74 | 2 con nivel B1 | 0 | 37,74 |
| 5º | AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. | 8,00% | 92,00% | 23,23 | 2 | 10 | 33,23 |
| 6º | EXTERNA SERVICIOS, S.L. | 5,00% | 95,00% | 14,52 | 2 | 10 | 24,52 |
| 7º | DIMOBA SERVICIOS, S.L. | 1,00% | 99,00% | 2,90 | 0 | 0 | 2,90 |
| Porcentaje mínimo ofertado | | | 69,00% | | | | |

VALORACION DEL LOTE 3: PERSONAL DE APOYO EN FERIAS Y EVENTOS NACIONALES:

Para la valoración del **criterio "precio"**, evaluable mediante fórmulas o porcentajes, se actuará conforme lo establecido en el apartado B.1., lote 3, del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato. Así, para determinar la oferta total de cada licitador, se multiplicará el precio unitario neto del servicio ofertado por cada licitador x nº de servicios previstos (150). Al resultado de dicha multiplicación se aplica la fórmula establecida para los lotes 1 y 2; y para la valoración del **criterio "Nivel de inglés superior al B1 del personal de apoyo"**, evaluable mediante fórmulas o porcentajes, se actúa conforme a lo indicado en el apartado B.2., lote 3, del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato.

El resultado de la valoración de los criterios de adjudicación y clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento es el siguiente:

LOTE 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales

| Orden | NOMBRE DEL LICITADOR | Porcentaje de baja única y común ofertada % | Porcentaje Ofertado sobre el total (100%) | Precio unitario ofertado por servicio | Precio total ofertado (precio unitario ofertado x 150 serv.) | Valoración del precio (max.90 puntos) | Nº de personal de apoyo con certificado de idioma nivel de inglés superior al B1 | Valoración del nº de personas de apoyo (max.10 puntos) | PUNTUTACION TOTAL |
|----------------------|--|---|---|---------------------------------------|--|---------------------------------------|--|--|-------------------|
| 1º | GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L. | 27,00% | 73,00% | 175,20 | 26.280,00 | 90,00 | 6 | 10 | 100,00 |
| 2º | OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. | 20,00% | 80,00% | 192,00 | 28.800,00 | 66,67 | 3 | 5 | 71,67 |
| 3º | ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A. | 6,00% | 94,00% | 225,60 | 33.840,00 | 20,00 | >3 | 10 | 30,00 |
| 4º | EXTERNA SERVICIOS, S.L. | 5,00% | 95,00% | 228,00 | 34.200,00 | 16,67 | >3 | 10 | 26,67 |
| 5º | DIMOBA SERVICIOS, S.L. | 1,00% | 99,00% | 237,60 | 35.640,00 | 3,33 | 0 | 0 | 3,33 |
| Oferta mínima | | | | | 26.280,00 | | | | |

La Mesa de contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas admitidas al procedimiento, **PROPONE** la adjudicación del contrato de los lotes 1, 2 y 3 a las siguientes empresas, por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Lote 1.- Oficina de Turismo de Toledo:

- **ILUNION CEE OUTSOURCING**, por un porcentaje de bajada único y común del 31%, lo que corresponde un importe de adjudicación de **81.870,35 €**, IVA incluido (Importe neto: 67.661,45 €, 21% IVA: 14.208,90 €).

- Nº informadores turísticos con certificado de idioma adicional extranjero nivel B1: **2 informadores**.

Lote 2.- Oficina de Turismo de Madrid:

- **GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.**, por un porcentaje de bajada único y común del 31%, lo que corresponde un importe de adjudicación de **89.389,88 €**, IVA incluido (Importe neto: 73.875,93 €, 21% IVA: 15.513,95 €).

- Nº informadores turísticos con certificado de idioma adicional extranjero nivel B2: **1 con nivel B1**.







Lote 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales:

- **GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.**, por un porcentaje de baja único y común del 27%, lo que corresponde un **importe unitario de adjudicación por servicio de 211,99 €** (Importe neto: 175,20 €, 21% IVA: 36,79 €), con el límite máximo de gasto de 31.798,80 € (Importe neto: 26.280 €, 21% IVA: 5.518,80 €).

- Nº de personal de apoyo con certificado de idioma nivel de inglés superior al B: **6 personas**

En este estado, siendo las 12:30 horas del día que figura en el encabezamiento se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Presidenta de la Mesa de lo que, como Secretaria certifico.

| LA PRESIDENTA | LA SECRETARIA |
|---|---|
|  Carmen Martín Sánchez |  Inmaculada Fernández Domínguez |

